

CONSTANCIA SECRETARIA: se deja en el sentido cumulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez.

27 de julio de 2021
NATALIA ARCO HURTADO

INTERLOCUTORIO
PROCESO : U.M.H
RADICADO : 2017-00145-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veintisiete de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante esta providencia dispone el Despacho a fijar diligencia para el **MARTES 7 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE.** Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL les hará acreedores a las sanciones de ley.

En la audiencia inicial del Art. 372 ibidem, se agotarán las etapas de CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS, FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES, SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD.

En la audiencia de Instrucción y juzgamiento (Art. 373 C.G.P), se recibirán PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA.

Se hace claridad, que de ser posible se agotarán las etapas en una sola audiencia virtual.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 28-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA